



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 229-2019-R-UNAS

Tingo María, 2 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe 51-2019-OIF-UNASTM, de fecha 27 de marzo de 2019, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre ampliación de plazo N° 2 de la obra, (Registro 946 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 619-2019-R-UNAS, se aprueba el expediente técnico reformulado del proyecto MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO., por el importe de S/. 8'907,131.71, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA, teniendo en consideración que dentro de la reformulación del expediente técnico existió una variación de 27.31% respecto al PIP VIABLE;

Que, mediante resolución 962-2018-R-UNAS, se designa, en vías de regularización, desde el 14 de diciembre de 2018 hasta la contratación del Supervisor de obra, al Ing. Civil EDUARDO CARNERO FLORES como INSPECTOR DE LA OBRA MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, quien provisionalmente deberá ejercer el encargo y sus funciones con sujeción a las normas que regulan la ejecución de obras públicas, hasta la contratación del Supervisor de Obra;

Que, mediante resolución N° 074-2019-R-UNAS, se aprueba el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, solicitada por el contratista CONSORCIO SUPERVISOR JJH SCRL

Que, mediante resolución N° 088-2019-R-UNAS, se autoriza el CAMBIO DE PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE, de la obra "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO" siendo en adelante el Ing. Civil GIL VICENTE BASILIO CHAVEZ, CIP N° 63744, en reemplazo del Ing. ARMANDO JAIME BASILIO CHAVEZ;

Que, por resolución 188-2019-R-UNAS, y su Fe de Erratas, se aprueba la ampliación de plazo N° 1, de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, por 6 días calendarios siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 17 de noviembre de 2019, solicitada por el contratista CONSORCIO ADMINISTRATIVO;

Que, mediante carta 17-2019-RC-CSJH—SUPERVISOR-UNAS, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISIÓN JJH SCRL, hace llegar el informe técnico 010-2019-JSO-CONSORCIO JJH SCRL-UNAS-TM, del Jefe de Supervisión, sustentando la ampliación de plazo N° 2, por 6 días calendarios, debido a la presencia de lluvias continuas las que impiden realizar el compactado, no pudiéndose ejecutar los trabajos de cimentación, siendo la nueva fecha de término el 30 de noviembre de 2019;

Que, sin embargo, el supervisor de la obra señala en su informe 10-2019-JSO-CONCORCIO JJH SCRL-UNASTM que la causal de ampliación de plazo se inició y concluyó el 28 de febrero de 2019, conforme se anotó en el asiento 80 y 81, generando atraso en la ejecución de 1 día calendario; en consecuencia, estando al sustento y fundamento del supervisor de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO;

Que, por informe 110-2019-ECF/MO-DIF-UNAS, el monitor de obra da la conformidad a la ampliación de plazo N° 2, por 1 día calendario, de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 18 de noviembre de 2019; para su aprobación;

Que, mediante documento de visto, la Directora de Infraestructura Física solicita aprobación de ampliación de plazo N° 2 de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO; siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 18 de noviembre de 2019;



RESOLUCIÓN N° 229-2019-R-UNAS

Que, el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S 056-2017-EF, establece: 169.- "**Causales de ampliación de plazo El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"; 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado**";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...**dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". En ese orden de ideas es procedente aprobar la ampliación de plazo N° 2, por 1 día calendario, de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANOUCO, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 18 de noviembre de 2019;

Contando con el informe legal 89-2019-OAL-UNAS, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Aprobar la ampliación de plazo N° 2, de la obra MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANOUCO, por 1 día calendario siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 18 de noviembre de 2019, solicitada por el contratista CONSORCIO ADMINISTRATIVO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL